

Guayaquil, 18 de Febrero del 2013.

INFORME DE COMISARIO

SEÑORES ACCIONISTAS

De conformidad con el reglamento que consta en la resolución No. 02.1.43.0014 dictado por la Superintendencia de compañías, presento mi informe de COMISARIO, sobre el análisis de los estados financieros correspondiente al ejercicio económico al 31 de diciembre del 2012, de la compañía CONSTRUCTORA INDOA S.A.

PROCEDIMIENTO

Se procedió a revisar los documentos, registro y sistemas contables, determinando si los mismos se ajustan a los requerimientos legales y con la aplicación de mecanismos e auditoría he determinado que los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del 2012 no contienen errores, los cuales reflejan la real situación de la empresa.

BALANCE GENERAL

El presente informe se basa en los estados financieros cerrados al 31 de diciembre del 2012, el cual presenta las siguientes cifras:

DESCRIPCION	AÑO 2012
Activo Corriente	162.116,98
Activo No Corriente	737.683,76
Activo Total	899.800,74
Activo Corriente	23.306,47
Activo no corriente	0
Activo diferido	123.600
Activo Intangible	752.947,22
Activo Pasivo y Patrimonio	899.800,74
ESTADO DE RESULTADOS	
gastos	126.000
gastos Y	
gastos administrativos	63.770,04
Indicador del Ejercicio	0
Resultados del Ejercicio	62.229,96

Comparados los Estados Financieros, se observa que la empresa al 31 de diciembre de 2012, sus ingresos aumentaron, pero de igual manera sus Costos y Gastos también aumentaron, sin embargo se obtuvo un resultado favorable de US \$ 62.229,96, sobre los cuales se realizará las respectivas deducciones.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Que los libros de actas, talonario de acciones, así como los libros y comprobantes de contabilidad, son llevados y conservados de conformidad con la Ley.

Que he revisado las políticas y procedimientos que existen en la Compañía para su control interno, por lo que considero que los activos están debidamente protegidos.

Durante el año 2012, en cuanto a las obligaciones tributarias, fiscales y laborales han cumplido en su oportunidad.

Mediante Resolución No. SC.G.I.C. 004 de 21 de agosto de 2006, publicada en el Registro Oficial No. 348 de 4 de septiembre del mismo año, la Superintendencia de Compañías dispuso que sus controlados adopten las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", a partir del 1 de enero de 2009.

Con Resolución No. ADM 8199 de 3 julio de 2008, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 378 de 10 de julio de 2008, el Superintendente de Compañías ratificó la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF".

El Superintendente de Compañías mediante Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre de 2008, publicada en el Registro Oficial No. 408 del 31 de diciembre de 2008, resolvió establecer el Cronograma de Aplicación Obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" por parte de las compañías y entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías.

Con Resolución No. SC.IJ.OFARES.G 11.010 del 11 de octubre de 2011, publicada en el Registro Oficial No. 566 del 28 de los mismos mes y año, entre otros se dispuso que tipo de empresas pueden aplicar la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).

Por lo expuesto la compañía CONSTRUCTORA INDOA S.A. pertenece al tercer grupo de adoptores de las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, siendo el año de transición el 2011 y el año de la respectiva adopción el 2012.

En Junta General de Accionistas del 26 de septiembre de 2011, aprueba por unanimidad la Elaboración del Cronograma de Implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, en el cual se indica que el proceso de Capacitación

Asesorante

CONRADO RAMOS NIZA
C.C. # 090488585
COMISARIO

el presente Informe de Comisario de la Compañía "Indoa S.A." fue elaborado y aprobado por la Junta General de Accionistas del 30 de noviembre de 2012.

Señores accionistas, luego de la revisión y análisis procedidos, debo manifestar que los Estados Financieros y el Informe del Comisario correspondiente al 2012, han sido elaborados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.